



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente Expediente CUDAP:EXP-UNC:0034835/2013, en el cual tramita la solicitud de prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario, formulada por el alumno **Walter Matías BRACAMONTE**, DNI 37.526.535.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delega en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificado de finalización de estudios de nivel medio con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que a fs.2 se acompaña constancia de certificado de estudios en trámite extendida por el Instituto Técnico Industrial La Cumbre, en la que se informa que se encuentra actualmente en el Sistema Federal de Títulos;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica a fs.5 y 6 respectivamente, han emitido opinión favorable al pedido, considerando aceptables las razones expuestas;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

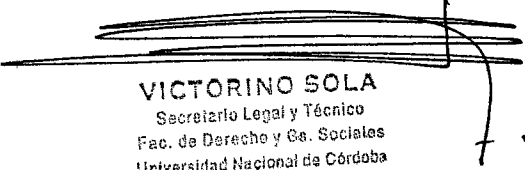
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder, por vía de excepción, al alumno **Walter Matías BRACAMONTE**, DNI 37.526.535 la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa días de notificada la presente y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.

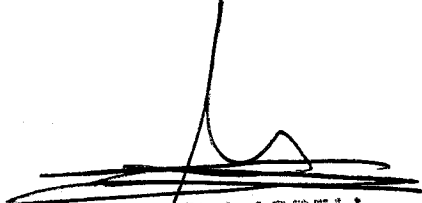
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia, gírese al Departamento Despacho de Alumnos, Departamento de Certificaciones y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°381/2013



DRA. MARCELA ASPELL
ENCANA
CATEDRA DE DERECHO Y ECONOMIA SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA